



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01120-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

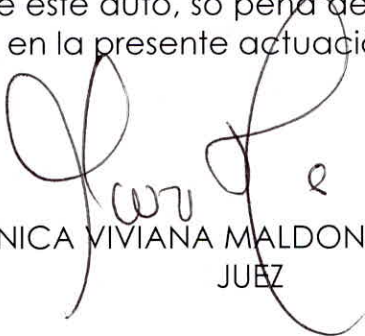
Bogotá, D.C., 3 MAR 2023

Siendo procedente lo solicitado, el despacho dispone,

Reconócese al abogado MARILIANA MARTINEZ GRAJALES como apoderado de la parte actora.

Con fundamento en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la apoderada de la parte actora a fin que dentro del término de treinta (30) días, proceda a efectuar la notificación personal a la parte pasiva conforme este auto, so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO en la presente actuación.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA Bogotá D.C. - 6 MAR 2023 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 034 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria
--

ncrr